

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y con perspectiva de género y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios.

El presidente:

En desahogo del inciso “k” del punto numero tres del Orden del Día, se concede la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada y diputado secretarios de la Mesa Directiva y en general de la Sexagesima Cuarta Legislatura, al honorable Congreso del Estado de Guerrero, presentes.

La que suscribe la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez integrante del grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Partido Morena al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 23 Fracción I , 98, 106 Fracción III, 111, 112, 312 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 me permito someter a consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto urgente y obvia resolución la propuesta de orden Parlamentario al tenor de los siguientes términos.

Cristina Aurelia López estaba en su casa la noche del cinco de enero, ubicada en la comunidad de Tierra Colorada municipio de Ometepec, al escuchar que uno de sus hijos era insultado y sus nietos lloraban salió de su vivienda se encontró con su consuegro de nombre Cirilo, el hombre quien ya una vez la había golpeado arremetió contra Cristina con su machete le causo una fractura expuesta en el cráneo, así como

heridas en el brazo y en la mano al intentar defenderse, sus familiares la llevaron de urgencia al Hospital General de Xochistlahuaca, el mas cerca donde llego desangrándose y convulsionando, ahí la estabilizaron y les recomendaron a los familiares que se la llevaran a Ometepec a la ciudad mas cercana para que recibiera sangre y le hicieran una tomografía.

Nadie la quiso atender, la justificación era que no había médicos, no se querían comprometer ante la responsabilidad del posible descenso de la victima, finalmente Cristina fue recibida en una clínica privada donde una enfermera que hablaba amuzgo la atendió, mientras la mujer indígena estaba en el hospital, los familiares acudieron a la agencia del Ministerio Público para pedir la detención del agresor por intento de feminicidio, tampoco obtuvieron respuesta positiva, la responsable de la agencia se negó a iniciar la carpeta de investigación así como acudir al hospital a tomar la declaración de la victima, justificándose con pretextos que resultan preocupantes,

indignantes y sobre todo que revelan la grave situación que enfrentan las mujeres indígenas.

Pero este echo que me refería fue resultado de una cadena de agresiones promovidas por Cirio, quien a pesar de vivir en terrenos que Cristina les había dado a sus hijos la agredía constantemente argumentando que no recibió el dote para dar el matrimonio a su hija, y con ese pretexto también le quitaba sus chivos, gallinas y hasta dinero a Cristina, algo que se supone tampoco ya debería ocurrir.

El caso de esta mujer indígena trascendió, y eso ayudó a que fuera atendida pero la negligencia de las autoridades, la falta de empatía, de humanidad, de espíritu de servicio y perspectiva de género persisten en algunos espacios de administración pública y eso debe ser si un tema del que no podemos quitar la atención.

Cristina es sólo un caso de un número indeterminado de mujeres que este momento, que la noche

pasada, que día a día están viviendo violencia en todas las manifestaciones inimaginables y ante lo cual pareciera la autoridad responsable de atender el tipo de situaciones no camina con las mujeres para prevenir que las agresiones se incrementen y agraven. Si la situación empeora en las zonas indígenas porque persisten prácticas como el pago del dote para que una niña pueda ser aceptada en matrimonio, una niña pueda ser aceptada por otra familia para hacer algo que ella no desea ni merece y a eso se añade la dominada barrera cultural por la falta de personas servidoras públicas que hablen leguas maternas y puedan brindar atención a las mujeres indígenas en áreas sustanciales como las del sector salud y la procuración de justicia.

Se ha insistido varias veces desde esta alta Tribuna del Estado, de nada sirve que avancemos y prosperemos en una Legislatura Paritaria, que fortalezcamos el marco jurídico, que agravamos penas a violentadores,

que garanticemos el derecho a la salud y promovamos a una vida libre de violencia.

Por que desde este Congreso del Estado se ha hecho lo pertinente y lo conducente y desde el Gobierno del Estado, con la primer mujer gobernadora también se han incrementado políticas públicas de relevancia, pero todo eso que se ha basado no sirve si los primeros respondientes y la primera línea en atención de la gente las personas servidoras públicas desconocen estas reformas y estas políticas públicas en las que han avanzado o hay resistencia para su aplicación.

Por ello presento ante ustedes un exhorto que tiene como fin el visibilizar la imperiosa necesidad de fortalecer las campañas, de sensibilización, capacitación y promoción sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, para que haya un esfuerzo adicional en algunas áreas estratégicas de la Administración Pública Estatal que permitan mejorar la atención de los

casos de violencia de género, hechos como el que hoy les he compartido.

Y precisamente en este mes de la mujer, y en los casos que lleguen a ocurrir y que las víctimas requieran de la intervención y protección de la autoridad, los gobiernos asuman su responsabilidad con las niñas y mujeres, las áreas, las dependencias, de respetar su dignidad y actuar con eficacia para enfrentar la situación que las vulnera, las invisibiliza y las pone en los riesgos crecientes.

Debo destacar que las personas titulares de las dos instituciones, a las que va dirigido este acuerdo Parlamentario a dado muestra de su compromiso con la seguridad y los derechos de las mujeres.

Conozco personas públicas que realmente están comprometidas con esta causa y dan lo mejor para mejorar los servicios básicos y públicos con pleno respeto a la identidad y la dignidad de niñas y mujeres.

Pero también es necesario seguir actualizándose a los primeros respondientes y desarrollando habilidades y capacidades para enfrentar las nuevas complejidades que llegan a ocurrir en perjuicio de los derechos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente acuerdo Parlamentario por el que la sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y con respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a las mujeres indígenas.

Principalmente aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios, solicitando su aprobación

como asunto de urgente y obvia resolución.

Artículo Primero. se exhorta a la Fiscalía del Estado para que implemente los cursos de capacitación y profesionalización así como campañas de difusión hacia el personal

El Presidente:

Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, presidente.

Y la sociedad en sus instalaciones de todo el Estado sobre los derechos y figuras delictivas incluidas en el marco jurídico estatal para garantizar la debida atención y protección de niñas y mujeres con el mismo sentido Artículo 2° también se exhorta a la Secretaría de Salud en el primero y segundo transitorio remítase el acuerdo Parlamentario para afectos

conducentes a dichas Secretarías dependientes.

Gracias, presidente.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS , SOLICITANDO SU

APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H, CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES

La que suscribe Diputada Gloria Citlali calixto Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Cristina Aurelia López estaba en su casa la noche del 5 de enero, ubicada en la comunidad de Tierra Colorada, municipio de Ometepec. Al escuchar que uno de sus hijos era insultado y sus nietos lloraban, salió de su vivienda y se encontró con su consuegro, de nombre Cirilo.

El hombre, quien ya una vez la había golpeado en la calle, arremetió contra Cristina. Con su machete le causó una fractura expuesta en el cráneo, así como heridas en el brazo y en la mano al intentar defenderse.

Sus familiares la llevaron de urgencia al hospital general de Xochistlahuaca, el más cercano donde llegó desangrándose y convulsionando. Ahí la estabilizaron y le recomendaron a los familiares que se la llevaran a Ometepec, la ciudad más cercana, para que recibiera sangre y le hicieran una tomografía.

Nadie la quiso atender: ni en el Hospital del ISSSTE ni del IMSS-

Bienestar porque no había médicos. La justificación era que no se querían comprometer ante la responsabilidad del posible deceso de la víctima. Finalmente Cristina fue recibida en una clínica privada donde una enfermera que hablaba amuzgo la atendió.

Mientras la mujer indígena estaba en el hospital, los familiares acudieron a la Agencia del Ministerio Público para pedir la detención del agresor por intento de feminicidio. Tampoco obtuvieron respuesta positiva. La responsable de la Agencia se negó a iniciar la carpeta de investigación, así como a acudir al hospital a tomar la declaración de la víctima, justificándose con pretextos que resultan preocupantes, pero que nos revelan la grave situación que enfrentan las mujeres indígenas.

Pero este hecho, como refería antes, fue el resultado de una cadena de agresiones promovidas por Cirilo quien, a pesar de vivir en terrenos que Cristina les había dado a sus hijos, la agredía constantemente

argumentando que no recibió el dote para dar en matrimonio a su hija. Y con ese pretexto también le quitaba sus chivos, gallinas y hasta dinero a Cristina. Algo que se supone tampoco ya debería ocurrir.

El caso de esta mujer indígena trascendió. Y eso ayudó a que fuera atendida. Pero la negligencia de las autoridades, la falta de empatía, de humanidad, de espíritu de servicio y perspectiva de género persisten en algunos espacios de la administración pública. Y eso sí debe ser un tema del que no podemos quitar la atención.

Cristina es sólo un caso de un número indeterminado de mujeres que, en este momento, que la noche pasada, que día a día están viviendo violencia en todas las manifestaciones imaginables. Y ante lo cual, pareciera que la autoridad responsable de atender este tipo de situaciones no camina con las mujeres para prevenir que las agresiones se incrementen y se agraven.

Y la situación empeora en las zonas indígenas, porque persisten prácticas como el pago del dote para que una niña pueda ser aceptada en matrimonio... una niña pueda ser aceptada por otra familia para hacer algo que ella no desea y no merece...

Y a eso se añade la denominada barrera cultural, por la falta de personas servidoras públicas que hablen lenguas maternas y puedan brindar atención a las mujeres indígenas en áreas sustanciales como las del sector salud y de procuración de justicia.

Se ha insistido varias veces, desde esta alta tribuna del estado: de nada sirve que seamos una Legislatura paritaria, que fortalezcamos el marco jurídico, que agravemos penas a violentadores, que garanticemos el derecho a la salud y promovamos una vida libre de violencia, si en la primera línea de atención a la gente, las personas servidoras públicas desconocen estas reformas o hay resistencia para su aplicación.

Por ello, presento a ustedes un exhorto que tiene como fin el visibilizar la imperiosa necesidad de fortalecer las campañas de sensibilización, capacitación y promoción sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, para que haya un esfuerzo adicional en algunas áreas estratégicas de la administración pública estatal, que permitan mejorar la atención de los casos de violencia de género y evitar con ello hechos como el que hoy les he compartido.

Y precisamente en el mes de la mujer, luego de que hemos visto salir a miles de niñas, adolescentes y mujeres salir a las calles a exigir un piso parejo para su desarrollo, respeto a su visión de la vida y decisiones, a sus derechos y a capacidades, un asunto como el que se plantea ante este Pleno asume un estatus especial para que se apruebe como de urgente y obvia resolución, porque no podemos permitir más Cristinas en nuestras comunidades y ciudades.

Y en los casos que lleguen a ocurrir y que las víctimas requieran de la intervención y protección de la autoridad, los gobiernos de la Cuarta Transformación deben asumir su responsabilidad con las niñas y mujeres, respetar su dignidad y actuar con eficacia para enfrentar la situación que las vulnera, las invisibiliza y las pone en riesgos crecientes.

Debo destacar que las personas titulares de las dos instituciones a las que va dirigido el presente Acuerdo Parlamentario han dado muestras de su compromiso con la seguridad y los derechos de las mujeres. Conozco personas servidoras públicas en esas instituciones que realmente están comprometidos con esta causa y día a día dan lo mejor de sí para brindar los servicios que les corresponden con mucho respeto a la integridad y la dignidad de niñas y mujeres.

Pero también es necesario seguir actualizándose y desarrollando habilidades y capacidades para

enfrentar las nuevas complejidades que llegan a ocurrir en perjuicio de los derechos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN

PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS , SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que implemente los cursos de capacitación y profesionalización, así como campañas de difusión hacia el personal y a la sociedad en sus instalaciones de todo el estado, sobre los derechos y nuevas figuras delictivas incluidas en el marco jurídico estatal para garantizar la debida atención y protección de niñas y mujeres que se encuentren en situación de riesgo o hayan sido víctimas de hechos de violencia, con calidez y atendiendo los principios de pluriculturalidad, no discriminación y perspectiva de género, principalmente a las mujeres indígenas que habitan en los municipios con alto porcentaje de población perteneciente a pueblos originarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que

implemente cursos de sensibilización dirigidos a su personal médico, de enfermería y servicio social de hospitales y centros de salud, para garantizar la debida atención y protección de niñas y mujeres que se encuentren en situación de riesgo o hayan sido víctimas de hechos de violencia, con calidez y atendiendo los principios de pluriculturalidad, no discriminación y perspectiva de género, principalmente a las mujeres indígenas que habitan en los municipios con alto porcentaje de población perteneciente a pueblos originarios.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento • de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese en el portal web del Congreso del Estado y difúndase a través de los canales virtuales oficiales correspondientes.

Atentamente

Diputada Gloria Citlali Calixto
Jiménez

Chilpancingo, Gro., 13 De Marzo De
2025